

Freno a la sobreregulación

Señor Director:

Hace pocos días, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), mediante su Informe N° 37/2025, marcó un hito para la industria digital, con un fallo que establece que la infraestructura pasiva, ductos, postes, fibras ópticas o gabinetes no está sujeta a regulación tarifaria, reservando la tarificación solo para servicios activos de conmutación o transmisión. Esta precisión confirma que el modelo mayorista abierto y neutral, adoptado en Chile y respaldado por quienes invierten en redes de fibra óptica, cuenta con certeza jurídica para seguir expandiéndose.

Al separar infraestructura de servicio, se frena la sobreregulación y se incentivan esquemas más flexibles y eficientes de despliegue, claves para cerrar la brecha digital.

La convergencia de servicios, la compartición de infraestructura y la neutralidad de redes son hoy principios esenciales para una industria más competitiva, innovadora y diversa. Estos permiten que nuevos actores ingresen al mercado, especialmente en regiones, desatando más competencia y donde las redes mayoristas facilitan el acceso rápido y económico a capacidades de alta calidad, beneficiando a los usuarios.

Chile tiene la oportunidad de consolidar su liderazgo regional en conectividad si mantiene reglas claras y promueve un ambiente regulatorio que estimule inversión y crecimiento. El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ha dado una señal potente.

RODRIGO RAMÍREZ
PRESIDENTE CÁMARA DE INFRAESTRUCTURA DIGITAL